

**GUÍA DOCENTE**

**DERECHO CIVIL V**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2021-22**

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22**

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

**Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online**

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

## II.-Presentación

La asignatura de Derecho Civil V se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso de Grado en Derecho y en el mismo cuatrimestre del cuarto curso de doble Grado Ade-Derecho. Su principal objetivo es el estudio teórico-práctico de las instituciones comprendidas en el denominado "Derecho de Familia", cuyo contenido gira sobre los siguientes ejes temáticos: las notas propias de este sector del Derecho civil; la institución del matrimonio, con sus características y solemnidades, así como sus situaciones de crisis y sus formas de disolución; los regímenes económicos que los cónyuges pueden elegir para su matrimonio; y una serie de cuestiones sobre filiación (contenido de la patria potestad, acogimiento de menores e instituciones de guarda).

En la impartición de la asignatura se tendrá especialmente en cuenta la incidencia de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La explicación de la materia, que requiere de los estudiantes una participación activa en clase, se complementará con la realización de pruebas de diversa naturaleza a lo largo del cuatrimestre, dirigidas a poner en práctica los conocimientos adquiridos. Para un mejor rendimiento del tiempo de trabajo personal, es muy recomendable el empleo, previa consulta con el profesor si es necesario, de la última edición de alguno de los manuales indicados en la bibliografía de esta Guía.

## III.-Competencias

### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo

### Competencias Específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

## **IV.-Contenido**

### **IV.A.-Temario de la asignatura**

#### **BLOQUE I.- FAMILIA Y DERECHO DE FAMILIA**

##### **Tema 1. LA FAMILIA**

1. Familia. Concepto y Clases.
2. Derecho de familia: contenido y caracteres.
3. Evolución de la familia y su contextualización constitucional.
4. Principales reformas legales en este ámbito. La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

##### **Tema 2. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS**

1. Naturaleza y caracteres.
2. Sujetos.
3. Contenido.
4. Extinción.

#### **BLOQUE II.- EL MATRIMONIO Y SU RÉGIMEN ECONÓMICO**

##### **Tema 3. EL MATRIMONIO**

1. Concepto. Naturaleza.
2. El *ius connubii*. Su ejercicio por personas con discapacidad.
3. La promesa de matrimonio.
4. Las uniones de hecho.

##### **Tema 4. REQUISITOS Y SOLEMNIDADES DEL MATRIMONIO**

1. El expediente matrimonial.
2. La aptitud matrimonial.
3. El consentimiento matrimonial.
4. La forma del matrimonio.
5. Inscripción del matrimonio en el Registro Civil. Sus efectos.

##### **Tema 5. EFECTOS DEL MATRIMONIO**

1. Personales y patrimoniales.
2. Deberes matrimoniales.
3. El domicilio conyugal.

##### **Tema 6. NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO**

1. Nulidad civil del matrimonio
  - 1.1. Causas de nulidad. Acción de nulidad. Legitimación y efectos.
  - 1.2. Convalidación del matrimonio nulo.
  - 1.3. El llamado matrimonio putativo.
2. Separación. Clases. Tramitación y efectos.
3. Divorcio. Tramitación y efectos.

##### **Tema 7. EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO**

1. Medidas previas a la presentación de la demanda.
2. Medidas provisionales derivadas de la admisión de la demanda.
3. Medidas definitivas. El convenio regulador.

4. El contenido de las medidas definitivas.

#### **Tema 8. EL MATRIMONIO Y SU ECONOMÍA**

1. Aspectos patrimoniales del matrimonio.
2. Régimen económico matrimonial primario.
3. Las capitulaciones matrimoniales.
4. Las donaciones por razón del matrimonio.

#### **Tema 9. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (I)**

1. Concepto. Naturaleza. Comienzo.
2. Bienes gananciales. Presunción de ganancialidad.
3. Bienes privativos.

#### **Tema 10. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (II)**

1. El pasivo de la sociedad de gananciales. Régimen de responsabilidad.
2. Gestión. Administración y disposición de los bienes gananciales.

#### **Tema 11. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (III)**

1. Causas de disolución de la sociedad de gananciales.
2. Comunidad post ganancial.
6. Liquidación de la sociedad de gananciales.

#### **Tema 12. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN**

1. El régimen de separación de bienes.
2. El régimen de participación.

#### **BLOQUE III. FILIACIÓN. PATRIA POTESTAD. INSTITUCIONES DE GUARDA**

##### **Tema 13. LA FILIACIÓN**

1. Concepto, clases y efectos de la filiación.
2. Determinación, título y prueba.
3. Las acciones de la filiación.
4. Filiación y técnicas de reproducción asistida. Referencia a la gestación por sustitución.

##### **Tema 14. LA PATRIA POTESTAD**

1. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres.
2. Sujetos de la relación paterno-filial.
3. Contenido de la patria potestad.
4. Privación y suspensión de la patria potestad ante un ejercicio irregular. Su extinción.

##### **Tema 15. ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN**

1. Acogimiento y sus tipologías.
  - 1.1. Efectos.
  - 1.2. Procedimiento.
  - 1.3. Extinción.
2. Adopción.
  - 2.1. Caracteres.
  - 2.2. Elementos personales.

2.3. Procedimiento.

2.4. Efectos. La llamada adopción abierta.

**Tema 16. INSTITUCIONES DE GUARDA**

1. Planteamiento general.

2. La curatela tras la Ley 8/2021, de 2 de junio. Referencia a la curatela representativa y a la extinta tutela.

3. El defensor judicial.

4. La guarda de hecho.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Preparación de contenidos: Búsqueda, selección y análisis de la doctrina, jurisprudencia y legislación.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Planteamiento y resolución de casos prácticos y pruebas de conocimiento
Otras	Asistencia a tutorías académicas previamente concertadas
Otras	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas, a criterio del profesor



<b>V.-Tiempo de Trabajo</b>	
Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	11
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2.5
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	11.5
Preparación de pruebas	15
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>135</b>

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	(AP y/o AD) Clases magistrales sobre los temas que componen el Programa de la asignatura. PC: En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen, las clases se impartirán en remoto a través de Aula Virtual.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	(AP y/o AD) Prácticas que determine el profesor sobre los temas que componen el Programa de la asignatura. PC: En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen, las prácticas se realizarán en remoto a través de Aula Virtual.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	(AP y/o AD) Pruebas de conocimiento que determine el profesor. PC: En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen, las pruebas tendrán lugar en remoto a través

		de Aula Virtual.
--	--	------------------

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### **Evaluación Ordinaria:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

## Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES se basa en la evaluación continua, y en esta asignatura se llevará a cabo como se describe a continuación:

**1. CONVOCATORIA ORDINARIA.** Consta de dos bloques, evaluación continua y examen final, en los siguientes términos:

**a) evaluación continua.** Realización de actividades durante el cuatrimestre, dirigidas a evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia, cuyo tipo, número y valoración será concretado por el profesor al inicio del cuatrimestre. La **ponderación** de este bloque en la calificación final será **de un 20%**, computable siempre que se apruebe el examen final. El bloque **NO ES REEVALUABLE**, por lo que se mantiene su calificación en la convocatoria extraordinaria.

**b) examen final.** Consiste en una prueba evaluadora final sobre los contenidos del programa, con el formato que determine el profesor (tipo test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo...). En caso de tratarse de una prueba tipo test, el aprobado (5) se sitúa en el 60% de las preguntas correctamente contestadas. La **ponderación** de este bloque en la calificación final será **de un 80%**, tal y como recoge la Memoria de Grado. Esta prueba evaluadora final es **REEVALUABLE** en la convocatoria extraordinaria. **Si no se supera esta prueba, no se puede aprobar la asignatura.**

### **2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

**a) evaluación continua.** La calificación obtenida en este bloque durante el cuatrimestre, y su ponderación en la nota final, se mantienen en la convocatoria extraordinaria.

**b) examen final.** Las características de esta prueba, y su ponderación en la nota final, son las mismas que en la convocatoria ordinaria.

El profesor explicará detalladamente en clase y/o mediante el Aula Virtual los anteriores criterios de evaluación. La calificación de no presentado se reserva para aquellos alumnos que no hayan realizado ningún tipo de actividad a lo largo de todo el curso académico.

**LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN SERÁN PRESENCIALES.** En el caso de que, por razones sanitarias, no sea posible la realización de las pruebas de forma presencial, se prevé su realización por medio del Aula Virtual según se concrete llegado el momento.

**VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (anti plagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía**

Manual de Derecho Civil. Familia. Coordinador: Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano. Edit. Bercal.

Curso de Derecho Civil IV. Derecho de Familia. Autor: Manuel Albaladejo García. Edit. Edisofer.

Sistema de Derecho Civil. Vol. IV. Familia. Autores: Díez-Picazo y Gullón Ballesteros. Edit. Tecnos.

Principios de Derecho Civil VI. Derecho de Familia. Carlos Lasarte. Edit. Marcial Pons.

Elementos de Derecho Civil. Vol. IV. Familia. Lacruz Berdejo y otros autores. Edit. Dykinson.

**IX. Profesorado**

Nombre y Apellidos	<b>CARMEN FLORIT FERNÁNDEZ</b>
Correo Electrónico	<a href="mailto:prof.cflorit@eserp.com">prof.cflorit@eserp.com</a>
Titulación Académica	<b>Dra. En Derecho Acreditada ANECA</b>